



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, siendo las 10:00 horas del día once de marzo del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, ubicada en la Calle Ricardo Castillo Oliver número 14, entre Calle Lorenzo Alfaro Alomía y Avenida Miguel Alemán, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de ésta Ciudad, se reunieron la Ing. Adlemi Santiago Ramírez M. en M., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en su carácter de Presidente del Comité, acompañada de los Servidores Públicos que suscriben la presente acta, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche correspondiente al Ejercicio 2019.

La Ing. Adlemi Santiago Ramírez M. en M., en su calidad de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, dio inicio a la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, para su aprobación, del Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.
4. Presentación, para su aprobación, del Programa Anual de Trabajo 2019.
5. Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la palabra la Ing. Adlemi Santiago Ramírez M. en M., en su calidad de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia a esta sesión ordinaria. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo del Comité, Lic. Marcos Pablo Flores Borges, que proceda a verificar el quórum.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Lic. Marcos Pablo Flores Borges, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, previa verificación de la lista de asistencia que se adjunta a la presente como Anexo A, informa que conforme a dicha lista de asistencia existe el quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, de conformidad con lo previsto en el punto 8 de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.*





2. Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del segundo punto, el Lic. Marcos Pablo Flores Borges dio lectura a la orden del día para que se atiendan los puntos previstos; los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprobaron la orden del día de forma unánime.

3. Presentación, para su aprobación, del Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

En desahogo de este punto, el Lic. Marcos Pablo Flores Borges procedió a la presentación del Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, mismo que se integra a la presente como Anexo B.

Al respecto el Lic. Marcos Pablo Flores Borges informa que la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría previamente evaluó dicho documento solicitando sea aprobado mediante sesión, por dicha razón el martes veintiséis de febrero del año en curso fue remitido vía correo electrónico a todos los miembros del Comité para su análisis. El Lic. Marcos Pablo Flores Borges somete dicho "Código de Conducta para los Servidores Públicos que laboran en el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche" a la consideración y comentarios de los miembros del Comité y al no haberlos, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés lo aprobaron de forma unánime y acordaron realizar su publicación y difusión en la página electrónica de la Institución.

4. Presentación, para su aprobación, del Programa Anual de Trabajo 2019.

En desahogo de este punto, el Lic. Marcos Pablo Flores Borges da lectura al Programa Anual de Trabajo 2019 que contiene los objetivos, metas y actividades específicas a seguir dentro de este Comité, mismo que se integra a la presente como Anexo C.

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés procedieron a la revisión de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2019; tras comentarios y debate, lo aprobaron en forma unánime y acordaron enviar una copia del mismo a la Unidad dentro de los siguientes veinte días hábiles.

5. Asuntos generales.

Para el desahogo de este punto, la Ing. Adlemi Santiago Ramírez M. en M., informa a los miembros del Comité sobre la solicitud de colaboración hecha por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche para habilitar un link en la página electrónica del COBACAM que sirva para difundir las actividades desarrolladas por este Comité de Ética, así como la creación de una cuenta de correo electrónico exclusiva para recibir delaciones.

Los miembros del Comité acuerdan que el Secretario Ejecutivo a la brevedad posible envíe oficio al Departamento de Informática para dar atención a dicha solicitud y cumplir con el Modelo Estatal de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.





Derivado de lo anterior, el Lic. Marcos Pablo Flores Borges, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité, toma conocimiento de lo anterior para su cumplimiento.

A continuación, el Secretario Ejecutivo informó al Presidente del Comité que fueron agotados los puntos del orden del día.

La Ing. Adlemi Santiago Ramírez M. en M., Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche correspondiente al Ejercicio 2019, por lo que siendo las 11:20 horas del día de su inicio se cierra la presente acta, firmando al calce y al margen en todas sus hojas quienes en ella intervinieron con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

Ing. Adlemi Santiago Ramírez, M. en M.
Directora General del COBACAM y Presidente
del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés

L. C. Gloria Isabel Castro Mena
Titular de la Dirección de Educación Continua
del COBACAM y Primer Vocal del Comité de
Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Lic. Jorge Iván Ávila Rosado
Titular del Departamento de Evaluación
Institucional del COBACAM y Segundo Vocal
del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés

L. C. I. Iván Ariel Lanz Vera
Titular del Departamento de Informática del
COBACAM y Tercer Vocal del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés

Lic. Marcos Pablo Flores Borges
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del COBACAM
y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés





LISTADO DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche, a once de marzo del año dos mil diecinueve

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
<p>Ing. Adlemi Santiago Ramírez, M. en M. Directora General del COBACAM y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</p>	
<p>L. C. Gloria Isabel Castro Mena Titular de la Dirección de Educación Continua del COBACAM y Primer Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</p>	
<p>Lic. Jorge Iván Ávila Rosado Titular del Departamento de Evaluación Institucional del COBACAM y Segundo Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</p>	
<p>L. C. I. Iván Ariel Lanz Vera Titular del Departamento de Informática del COBACAM y Tercer Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</p>	
<p>Lic. Marcos Pablo Flores Borges Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del COBACAM y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</p>	



**Código de Conducta
para los Servidores Públicos que laboran en el
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche**

1



**COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

[Handwritten signatures in blue ink]

Índice

INTRODUCCIÓN 4

I. ARMONIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN. 5

PRINCIPIOS	5
1.- DISCIPLINA.	5
2.- LEGALIDAD.	5
3.- OBJETIVIDAD.	5
4.- PROFESIONALISMO.	5
5.- HONRADEZ.	5
6.- LEALTAD.	6
7.- IMPARCIALIDAD.	6
8.- INTEGRIDAD	6
9.- RENDICIÓN DE CUENTAS.	6
10.- EFICACIA.	6
11.- EFICIENCIA.	6
VALORES ÉTICOS	6
1.- TOLERANCIA.	7
2.- RESPETO.	7
3.- HONESTIDAD.	7
4.- COMPROMISO.	7
5.- FLEXIBILIDAD.	7
6.- CERCANÍA.	7

2

II. COMPORTAMIENTO ÉTICO AL QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU QUEHACER COTIDIANO. 7

1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y DISPOSICIONES DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE.	7
COMPROMISO	7
ACCIONES	8
2. EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO PÚBLICO.	8
COMPROMISO	8
ACCIONES	8
3. OPTIMIZAR EL CUIDADO, USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.	9
COMPROMISO	9
ACCIONES	9
4. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.	9
COMPROMISO	9
ACCIONES	10
5. TOMA DE DECISIONES Y CONFLICTO DE INTERESES.	10
COMPROMISO	10
ACCIONES	10
6. ATENCIÓN A DELACIONES Y RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.	11
COMPROMISO	11
ACCIONES	11
7. RELACIÓN LABORAL ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.	11
COMPROMISO	11

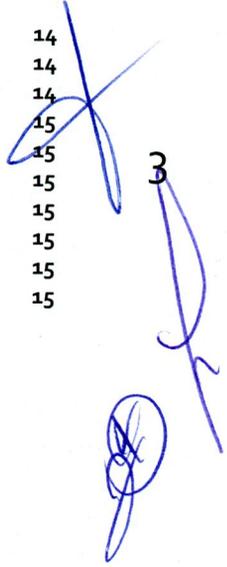
ACCIONES	11
8. MEDIO AMBIENTE, SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD.	12
COMPROMISO	12
ACCIONES	12
9. INTEGRIDAD EN EL DESEMPEÑO PÚBLICO.	13
COMPROMISO	13
ACCIONES	13

III. VALORES ESPECÍFICOS DE OBSERVANCIA INDISPENSABLE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE. 13

1.- INTERÉS PÚBLICO.	13
2.- COMPORTAMIENTO DIGNO.	13
3.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	13
4.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.	14
5.- EQUIDAD DE GÉNERO.	14
6.- COOPERACIÓN.	14
7.- LIDERAZGO.	14

GLOSARIO 14

ACUERDO:	14
COBACAM:	14
CÓDIGO DE CONDUCTA:	14
CÓDIGO DE ÉTICA:	15
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS:	15
CONFLICTO DE INTERÉS:	15
DELACIÓN:	15
DISCRIMINACIÓN:	15
REGLAS DE INTEGRIDAD:	15
SERVIDOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE:	15



Mtra. Adlemi Santiago Ramírez, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 32 fracción X de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y el artículo 18 fracción XI y XII de nuestro Reglamento Interior; SE EMITE el Código de Conducta que fijan los principios valores y catalogo de conducta, al que deberán sujetarse los servidores públicos adscritos al COBACAM.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109, fracción III, y su correlativo artículo 96, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Campeche, estatuyen que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la *legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia* que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Para asegurar el cumplimiento de éstos principios la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche publicó el 13 de septiembre de 2017 el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.*

Conforme a dicho Acuerdo, los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar un Código de Conducta propio, con el objeto de contar con un instrumento que contenga reglas claras de integridad para que en la actuación de los servidores públicos impere invariablemente una conducta digna que corresponda a las necesidades de la sociedad, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en lo sucesivo COBACAM; es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, por lo que es obligación de todos los servidores públicos del COBACAM conocer y dar cabal cumplimiento a los principios y valores éticos contenidos en el Código de Ética así como a las Reglas de Integridad.

Este documento tiene como propósito establecer los compromisos y acciones que rigen el comportamiento ético de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, para que su trabajo cotidiano fortalezca a la institución y a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

En este sentido, cabe destacar los valores específicos de *interés público, comportamiento digno, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo*, que plantea este Código de Conducta, cuya observancia resulta indispensable por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos del COBACAM.

Todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche tienen la responsabilidad de observar y cumplir, sin excepción, el presente Código de Conducta.

El incumplimiento a lo establecido en este documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

I. ARMONIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN.

El presente Código de Conducta reconoce los principios y valores éticos contenidos en el *Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche* y en las *Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública en el Estado de Campeche*, de observancia general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

PRINCIPIOS

1.- Disciplina.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche evitan comportamientos que puedan generar dudas que afecten o atenten contra los valores e imagen del COBACAM.

2.- Legalidad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

3.-Objetividad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche evitan prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el funcionamiento del COBACAM.

4.- Profesionalismo.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche cumplen con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, y evitan cualquier acción que desacredite el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

5.- Honradez.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún

5

beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos por parte de la comunidad escolar o de cualquier persona u organización, son conscientes que ello compromete sus funciones.

6.- Lealtad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche corresponden a la confianza que la sociedad les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y preservan el interés superior de los alumnos del COBACAM por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

7.- Imparcialidad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche dan a los alumnos del COBACAM, a sus familiares, padres y tutores, y a las personas en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

8.- Integridad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un cargo, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

9.- Rendición de Cuentas.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche asumen plenamente, ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su cargo, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

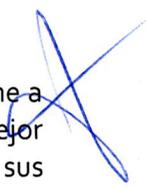
10.- Eficacia.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche utilizan correctamente los recursos que le son asignados y cumplen con las obligaciones y funciones que le son atribuidas para el desempeño de su cargo exclusivamente para los fines a que están destinados.

11.- Eficiencia.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

VALORES ÉTICOS



1.- Tolerancia.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche evitan comportamientos que puedan generar dudas que afecten o atenten contra los valores e imagen del COBACAM.

2.- Respeto.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan con equilibrio y consideración hacia los demás. Con relación a la naturaleza, dan buena gestión y ordenamiento de los recursos hacia el desarrollo sustentable.

3.- Honestidad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche proceden con respeto y justicia; se conducen con honradez y transparencia, consolidando una buena relación entre gobierno y sociedad.

4.- Compromiso.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche trabajan con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.

5.- Flexibilidad.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche modifican criterios y prácticas ante la crítica y la autocrítica constructivas, para responder dinámicamente a los desafíos de una sociedad cambiante.

6.- Cercanía.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche están en contacto directo con las necesidades de las personas, las familias y las comunidades para, en conjunto, encontrar soluciones.

II. COMPORTAMIENTO ÉTICO AL QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU QUEHACER COTIDIANO.

Todo servidor público que integra este Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche debe sentirse sumamente orgulloso de servir a la sociedad, teniéndolo siempre presente al cumplir el desempeño de sus funciones.

Con el fin de prevenir conflictos de interés y delimitar la actuación de los servidores públicos en situaciones específicas que pueden presentarse, a continuación se establecen de manera enunciativa más no limitativa los compromisos y acciones que rigen el comportamiento ético de los servidores públicos del COBACAM.

1. Cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del marco jurídico vigente.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche conocen, respetan y hacen cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política

del Estado de Campeche, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable e inherente a las funciones que desempeñan.

En los casos no contemplados por la Ley o aquellos en donde exista espacio para la interpretación, se conducen con apego a los valores inscritos en el Código de Ética emitido por la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Con estricto apego, transparencia e integridad para conocer, aplicar y respetar las leyes, normas reglamentarias y administrativas que regulen los cargos, empleos o comisiones, así como promover entre sus compañeros una actuación similar.
- Conforme a los valores establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Estado.
- Cumpliendo en tiempo, forma y con veracidad con los requerimientos de la declaración patrimonial.
- Con objetividad e imparcialidad, por lo que en ningún momento buscarán aplicar la normatividad para obtener un beneficio personal o de algún familiar, así como para beneficiar o perjudicar a un tercero.

2. Ejercicio adecuado del cargo público.

8

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan con la ciudadanía, así como se abstienen de utilizar el empleo, cargo o comisión para la obtención de beneficios personales, económicos, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Protegiendo la información de carácter confidencial del COBACAM, evitando que cualquier persona física o moral ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
- Utilizando los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias de su puesto.
- Con moderación, honradez, imparcialidad, profesionalismo y eficacia, conduciéndose con un trato digno y cordial hacia cualquier persona sin ningún tipo de discriminación.
- Respetando los horarios de entrada y salida del centro de trabajo, así como respetar los horarios establecidos para tomar alimentos.
- Conduciéndose de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
- Absteniéndose de solicitar o aceptar, personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores de índole sexual o cualquier otra compensación a cambio de otorgar

información, agilizar o autorizar algún trámite, licencia, permiso o concesión o bien para asignar un contrato.

- Absteniéndose de identificarse con cargo distinto y acreditarse con títulos o grados académicos cuando no se hayan concluido los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.

3. Optimizar el cuidado, uso y asignación de los recursos.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche dan un uso adecuado a los recursos asignados, ya sean, humanos, materiales, financieros o tecnológicos, para cumplir con las obligaciones y funciones atribuidas, adoptando criterios de racionalidad, austeridad y ahorro.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Llevando a cabo la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, para realizar de manera eficiente su trabajo, tareas e instrucciones con sujeción a los principios de racionalidad y ahorro, utilizándolos de manera eficiente y responsable.
- Utilizando las instalaciones del centro de trabajo, respetando los tiempos asignados, para desarrollar estrictamente actividades propias del trabajo, evitando realizar otras de carácter particular.
- Realizando en forma oportuna y correcta la comprobación de los recursos financieros que le son proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación, observando la normatividad aplicable.
- Manteniendo en buen estado las instalaciones del COBACAM, usan adecuadamente los vehículos oficiales, el mobiliario y equipo proporcionado para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Resguardando los vehículos oficiales al término de la semana laboral en los lugares habilitados como estacionamiento o aquellos dispuestos por el área administrativa.
- Efectuando con diligencia y cuando corresponda los actos relativos a la entrega-recepción de los recursos que se tengan asignados.
- Utilizando con moderación los servicios de teléfono, fax y los medios electrónicos. Cuando se trate de asuntos personales cubrir oportunamente y con recursos propios las llamadas a teléfonos celulares que se realicen.

9

4. Uso transparente y responsable de la información interna.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche difunden y cumplen con los preceptos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para el acceso libre y transparente a la información que genera el COBACAM, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia de las funciones,

programas y recursos que le sean asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Organizando, clasificando y manejando con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos en posesión del COBACAM, cuidando la información a su cargo y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o uso indebido de la misma.
- Con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.
- Manteniendo actualizada y proporcionan la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunican con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.
- Absteniéndose de utilizar, compartir u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias de la Administración Pública, o bien para favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

5. Toma de decisiones y conflicto de intereses.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conducen con dignidad y evitan encontrarse en situaciones en la que el beneficio personal pueda entrar en conflicto con los intereses del COBACAM o de terceros.

10

Todas las decisiones que tome el servidor público deberán estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos Estatales.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Con honradez y conduciéndose con apego a la Ley y a las normas reglamentarias y administrativas.
- Informando al jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse conflictos de interés.
- Absteniéndose de intervenir con motivo de su empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que se tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que puedan resultar con un beneficio personal, para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Evitando situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- Absteniéndose de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en la toma de decisiones como servidor público.

- Tomando las decisiones apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo siempre el interés público.
- Proponiendo, al personal de mando, ideas, estrategias e iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento del área donde se trabaja, en su conjunto, propiciando de igual modo su participación en la toma de decisiones.

6. Atención a delaciones y relación con la sociedad.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche promueven una cultura responsable que propicia la confianza de la ciudadanía para la presentación de delaciones.

En las áreas en las que se ofrece atención al público, se brindará atención, seguimiento y respuesta oportuna, eficaz, transparente e imparcial a todas las delaciones, así como ofrecer a la sociedad en general, un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Otorgando el apoyo que le soliciten y ofrecen un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos, orientando a los ciudadanos en la presentación de sus delaciones de forma expedita y eficaz.
- Atendiendo las delaciones protegiendo siempre los datos personales y llevándolo a cabo conforme a la ley.
- Dando seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las delaciones presentadas, canalizándolas al área competente para su debida atención.

11

7. Relación laboral entre los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y de otras Dependencias Gubernamentales.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conducen con dignidad y respeto hacia sus compañeros de trabajo, superiores y subalternos, así como con los servidores públicos de otras dependencias gubernamentales, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, discapacidad, edad, religión, lugar de nacimiento y nivel jerárquico.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Basándose en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en diferencias jerárquicas.

- Proporcionando la información, asesoría u orientación que requiera algún compañero para la realización oportuna del trabajo bajo su responsabilidad, particularmente al personal de nuevo ingreso, con el objeto de contribuir con su buen desempeño.
- Desenvolviéndose con rectitud, respeto y certeza, absteniéndose de injuriar indebida e injustificadamente a compañeros, superiores y subalternos.
- Comunicando a las instancias correspondientes los casos de transgresiones por parte de los servidores públicos del COBACAM al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al presente Código de Conducta, sustentando con pruebas dichas manifestaciones.
- Cuidando que su posición jerárquica sea ejemplo de rectitud, integridad y buen proceder para con otros servidores públicos, respetando las diferencias de todo tipo, evitando otorgar un trato discriminatorio, hostil, de acoso sexual o laboral.
- Ofreciendo a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno el apoyo, atención, información, colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención, antes que la observación y sanción.
- Respetando las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otras dependencias, entidades e instancias de gobierno.

8. Medio ambiente, salud, higiene y seguridad.

Compromiso

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche desarrollan acciones que permiten salvaguardar la protección al medio ambiente y se conducen en el ejercicio de sus atribuciones bajo las medidas de seguridad e higiene, evitando poner en riesgo su salud y las de sus compañeros.

12

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Generando acciones de protección ambiental aptas para desarrollar el ejercicio de sus funciones, fomentando en el servicio público la conservación y cuidado ambiental para satisfacer las necesidades laborales.
- Ajustando invariablemente el actuar a las regulaciones y prohibiciones de las disposiciones relacionadas con el consumo de tabaco en el COBACAM.
- Contribuyendo y atendiendo las indicaciones para facilitar las acciones de protección civil y de fumigación, cumpliendo con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad del Colegio, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento y los sanitarios.
- Haciendo uso correcto de los recursos materiales proporcionados por el Colegio.
- Absteniéndose de realizar cualquier acción que represente un peligro o atente contra la seguridad de los demás.
- Reutilizando el material de oficina las veces que sea posible.
- Reportando al área correspondiente cualquier situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene, así como el entorno ambiental de este Colegio, para su reparación o atención oportuna.
- Evitando obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento.

9. Integridad en el desempeño público.

Compromiso

El servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se compromete consigo mismo, se mantiene actualizado con relación a las labores que lleva a cabo el COBACAM, y busca el desarrollo constante en su formación profesional, participando en las capacitaciones y actividades que se brindan con el objetivo de mejorar el desempeño.

Acciones

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan:

- Garantizando la confianza, credibilidad y disposición en el servicio público, midiendo y evaluando constantemente el desempeño de sus colaboraciones en forma honesta, respetuosa e imparcial, promoviendo a su personal con miras a su desarrollo.
- Vigilando y haciendo valer la protección de los derechos humanos de los servidores públicos permitiéndoles realizar sus actividades.
- Respetando las condiciones que por razones de maternidad necesiten situaciones especiales para las mujeres en el ejercicio de sus labores, sin condicionar su permanencia en el trabajo o su actuar por dicha situación.
- Respetando los días de asueto a que tengan derecho los servidores públicos, así como los días de descanso que por ley se tengan estipulados.

III. VALORES ESPECÍFICOS DE OBSERVANCIA INDISPENSABLE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.- Interés Público.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de los alumnos del COBACAM, como de sus familiares, padres y tutores, y de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2.- Comportamiento digno.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

3.- Respeto a los Derechos Humanos.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.

13

4.- Igualdad y no discriminación.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche prestan sus servicios otorgando un trato digno y cordial a todos los alumnos del COBACAM, como a sus familiares, padres y tutores, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5.- Equidad de género.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto las y los jóvenes accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios, programas, beneficios y estímulos educativos que otorga el COBACAM.

6.- Cooperación.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en el Programa de Desarrollo Institucional y en los Programas Gubernamentales en los que el COBACAM participa, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la comunidad escolar.

7.- Liderazgo.

Los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, partiendo del ejemplo personal, son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

GLOSARIO

Acuerdo:

El Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

COBACAM:

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Código de Conducta:

El instrumento emitido por la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Ética:

El Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

El Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del COBACAM y prevenir los conflictos de interés.

Conflicto de interés:

La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

Delación:

La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Discriminación:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto y resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Reglas de Integridad:

Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública en el Estado de Campeche.

Servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche:

Todo el personal que labora en el COBACAM ya sea personal de confianza o sindicalizado y que realiza actividades de docencia o administrativas.

Las disposiciones de este Código de Conducta serán de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, sin perjuicio del contenido de otras normas que también reglamentan su actividad.

San Francisco de Campeche, Campeche – Ejercicio 2018.
Firmas de Adhesión – Comité de Ética

